

**Memorial Explicativo  
Presupuesto Recomendado  
Año Fiscal 2021-2022**

**NEGOCIADO DE SISTEMAS DE EMERGENCIAS 9-1-1**

**MANUEL GONZÁLEZ AZCUY  
COMISIONADO**

**21 de abril de 2021**

**Memorial Explicativo  
Presupuesto Recomendado  
Año Fiscal 2021-2022**

**I. Análisis del Presupuesto Año Fiscal 2020-2021 (vigente)**

**1. Año Fiscal 2020-2021**

El Negociado de Sistemas de Emergencias 9-1-1 (NSE911) tiene su base legal en la Ley 20 de 10 de abril de 2017, según enmendada, conocida como la Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico (DSP). Es uno de 6 componentes del DSP junto a los negociados de la Policía de Puerto Rico, el NIE, Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, Cuerpo de Emergencias Médicas y Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.

El Artículo 4 de la Ley 20-2017 establece las facultades, obligaciones y responsabilidades del NSE911. Entre sus responsabilidades está el cobro de los cargos 9-1-1 a través de las compañías telefónicas, a las cuales reembolsará a razón de 0.3% los costos de facturación a los abonados. Con los recursos recaudados de los cargos 9-1-1, el NSE911 sostiene el 100% de sus operaciones. Esto implica que, el NSE911 **NO recibe fondos del estado, fondos federales, asignaciones estatales especiales, ni ningún otro recurso externo a los cargos 9-1-1.**

El presupuesto autorizado al Negociado por la Junta de Supervisión Fiscal (en adelante, la Junta) para el Año Fiscal 2020-2021, por orígenes de recursos, se evidencia en la siguiente tabla:

ORÍGENES DE RECURSOS Y PARTIDAS DE ASIGNACIÓN	Presupuesto Aprobado AF 2020-2021	Transferencias	Presupuesto Ajustado AF 2020-2021
<b>FONDO GENERAL</b>	-		-
OTROS ORIGENES DE RECURSOS	-		-
Asignaciones Especiales	-		-
Fondos Federales	-		-
Fondos Especiales Estatales	-		-
<b>Otros ingresos (Ingresos Propios)</b>			
Nómina y Costos Relacionados	9,485		9,485
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	460		460
Servicios Comprados	2,188		2,188
Donativos, Subsidios y Otras Distribuciones	4,295		4,295
Gastos de Transportación y subsistencia	10		10
Servicios Profesionales y Consultivos	352		352
Otros Gastos (Servicios Misceláneos, Equipo No Capitalizable)	2,270		2,270
Materiales, suministros y piezas	50		50
Pay As You Go	\$ 258	-	258
SUB TOTAL	\$ 19,368	\$ -	\$ 19,368
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 19,368</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 19,368</b>

## 2. Gasto incurrido / Obligado – Año Fiscal 2021

El Negociado cuenta con un solo programa (Administración) que se subvenciona bajo un solo fondo: ingresos propios. El corriente año fiscal no hemos contado con transferencias presupuestarias aprobadas.

## 3. Proyección de Gastos – Año Fiscal 2021

A continuación, se presenta la última proyección presupuestaria en detalle bajo el programa del Negociado. La misma se reporta al 31 de marzo de 2021, y responde la solicitud de este Memorial sobre el gasto incurrido u obligado junto a la proyección de gastos del Negociado al 30 de junio de 2021.

AÑO FISCAL 2020-2021					
PARTIDAS DE ASIGNACIÓN	Presupuesto Aprobado	Transferencias	Gastado y Obligado	Proyección Al 30/junio/21	Balance Disponible
<b>INGRESOS PROPIOS</b>					
Nómina	9,485	-	5,661	2,070	\$ 1,754
Gastos Operacionales	9,625	-	2,213	7,259	\$ 153
Pay As You Go	<u>258</u>	<u>-</u>	<u>156</u>	<u>102</u>	\$ -
<b>Total</b>	<b><u>19,368</u></b>	<b><u>-</u></b>	<b><u>8,030</u></b>	<b><u>9,431</u></b>	<b><u>1,907</u></b>

#### 4. Deudas Pendientes de Pago

El Negociado no cuenta con deudas pendientes de pago contra el Fondo General ni otras asignaciones especiales.

Las deudas generadas por el Negociado contra su única fuente de ingresos (cargos telefónicos 9-1-1) al 13 de abril de 2021 corresponden en un 94% a servicios o suplidos corrientes y serán liquidadas durante el presente año fiscal. Del restante 6% de las deudas acumuladas a la misma fecha, la correspondiente a la compañía telefónica está en proceso de liquidación, y la correspondiente al Secretario de Hacienda está sujeta a la presentación de los documentos correspondientes por parte de esa agencia.

A continuación, el detalle de las deudas según requerido.

<b>Acreedor</b>	<b>Año Corriente</b>	<b>Años Anteriores</b>
INTERBORO SYSTEMS CORPORATION	666.94	
AT&T MOBILITY	3,461.80	1,468.95
DAISY MORALES VILLANUEVA	285.88	
TECHNICAL MAINTENANCE & SERVICES CORI	2,351.00	
MENACO CORPORATION	535.30	
SECRETARIO DE HACIENDA		3,310.00
MICRO JURIS, INC.	150.00	
INTERNATIONAL SAFE DEPOSIT	237.50	
PREVENTIVE MAINTENANCE	115.62	
BARQUÍN INTERNATIONAL, CORP.	2,448.36	
3 RIOS LTD CORP.	3,459.26	
ACOSTA ELECTRICAL CONTRACTOR, INC.	4,452.65	
ALL DEVELOPMENT AND SUPPLY, CORP	2,296.19	
CN COMPUTER CENTRE,LLC	50,580.00	-
<b>Total</b>	<b>\$ 71,040.50</b>	<b>\$ 4,778.95</b>

## **5. Gastos de Nómina y Cantidad de Puestos Por Origen de Recursos**

De acuerdo con lo establecido anteriormente, todos los gastos del Negociado son subvencionados únicamente por sus ingresos propios que se originan en los cargos telefónicos 9-1-1. Por lo tanto, el gasto de nómina tiene ese único origen, ya que, del Fondo General, de asignaciones especiales o de fondos federales, no se reciben recursos para el gasto del Negociado.

ORIGEN DE RECURSOS	GASTO DE NÓMINA (000's)			
	AF 2018	AF 2019	AF 2020	AF 2021 (Proyectado)
Fondo General				
Asignaciones Especiales				
Fondos Federales				
Fondos Especiales Estatales				
Otros ingresos				
Ingresos Propios	\$ 8,626	7,419	\$ 7,391	7,732
<b>Total Gasto de Nómina</b>	<b>\$ 8,626</b>	<b>\$ 7,419</b>	<b>\$ 7,391</b>	<b>\$ 7,732</b>

Con relación de los puestos ocupados o vacantes, todos con cargo a nuestros ingresos propios, se distribuyen de la siguiente manera durante los últimos cuatro años:

INGRESOS PROPIOS	RELACIÓN DE PUESTOS			
	AF 2018	AF 2019	AF 2020	AF 2021 (Proyectado)
Ocupados	268	239	210	203
Vacantes	117	146	175	182
<b>Total de Puestos Disponibles</b>	<b>385</b>	<b>385</b>	<b>385</b>	<b>385</b>

## 6. Recursos para el Pareo de Fondos Federales

No aplica al NSE911, ya que su presupuesto está compuesto 100 % de Ingresos Propios y no tiene asignaciones ni participación de Fondos Federales.

## 7. Detalle de los Fondos Federales recibidos como agencia receptora y que son transferidos a otros organismos públicos o entidades privadas, si alguno.

No aplica. El Negociado no es receptor de fondos federales.

## 8. Programa de Mejoras Permanentes para el Año Fiscal 2021-2022

El NSE911 no tiene un Programa de Mejoras Permanentes ni realizó inversiones en mejoras para el AF 2020-2021. Tampoco tuvo asignaciones para realizar mejoras durante ese periodo fiscal.

## 9. Detalle de cualquier reclamo pendiente de FEMA

La siguiente tabla muestra en detalle las reclamaciones, cantidades desembolsadas y pendientes con el estatus correspondiente por proyecto y evento.

Evento	Proyecto	PW	Concepto	Cantidad Reclamada	Cantidad Reembolsada	Pendiente No Cubierto	Comentarios
H. María - 4339	51160	571	Materiales	\$ 9,009.53	\$ 9,009.53	\$ -	Cerrado
H. María - 4339	89334	852	Gastos Administrativos	\$ 405.43	\$ 405.43	\$ -	Cerrado
H. Irma - 4336	51165	104	Horas Extras	\$ 32,272.39	\$ 24,204.29	\$ 8,068.10	Cerrado
H. María - 4339	51157	1243	Horas Extras	\$ 124,941.57	\$ 93,645.96	\$ 31,295.61	Pendiente
H. María - 4339	51158	1264	Uso Generador	\$ 124,696.50	\$ 124,696.50	\$ -	Cerrado
H. Irma - 4336	91602	128	Gastos Administrativos	\$ 1,210.22	\$ 680.75	\$ 529.47	Cerrado
Terremotos - 4493	137796	11	Medidas de Protección	\$ 79,914.22	\$ -	\$ 79,914.22	En proceso
TOTALES				\$ 372,449.86	\$ 252,642.46	\$ 119,807.40	

## II. Análisis del Presupuesto Año Fiscal 2021-2022 (recomendado)

### 1. Presupuesto Recomendado por el Negociado vs Recomendado por la Junta de Supervisión Fiscal

Nuevamente, el Negociado no cuenta con recursos del Fondo General, de asignaciones especiales, de Fondos Federales ni de otros recursos que no sean sus ingresos propios de los cargos telefónicos 9-1-1.

La Junta de Supervisión Fiscal asignó una línea base de \$8,442 para los gastos de nómina y \$9,991 para los gastos operacionales. Además, asignó \$258 para el pago de PayGo. La cantidad total asignada al Negociado asciende a \$18,691. No obstante, el Negociado solicitó y justificó la petición de \$21,064 conforme a sus necesidades y disponibilidad de recursos.

El Negociado tiene una nómina de \$9,771 como se puede observar en la próxima tabla. En gastos operacionales, asegurando la disponibilidad de fondos de las reservas requeridas por la Ley 20-2017, la solicitud ascendió a \$11,035. En el caso del programa Pay As You Go, nos hemos ajustado a la asignación de la Junta.

La deficiencia presupuestaria asignada por la Junta para el AF 2022 es de \$2,373 como se puede observar a continuación.

	A	B	C	
Renglones Presupuestarios	Recomendado Junta Supervisión Fiscal	Solicitado por el Negociado	Variance C = A - B	Justificación / Comentarios
I. Nómina	\$ 8,442	\$ 9,771	\$ (1,329)	La Junta no contempló el gasto completo del personal administrativo ó de las vacantes para reclutamiento durante el próximo año fiscal.
II. Gastos Operacionales	\$ 9,991	\$ 11,035	\$ (1,044)	Necesidad requerida para cumplir con las reservas establecidas en la Ley 20-2017.
III. Pay As You Go	\$ <u>258</u>	\$ <u>258</u>	\$ -	Según asignado por la JSF.
<b>Total</b>	<b>\$ <u>18,691</u></b>	<b>\$ <u>21,064</u></b>	<b>\$ <u>(2,373)</u></b>	<b>Gasto Subestimado por la JSF.</b>

La asignación limitada de la Junta no se justifica, ya que cualquier exceso en los recaudos del 9-1-1 no pueden ser transferidos ni utilizados para otros asuntos ajenos a las operaciones del Negociado por disposición de leyes federales. El promedio general de ingresos anuales, basado en los últimos diez años, asciende a \$21,213. Esta cantidad demuestra que nuestra solicitud presupuestaria es conservadora con \$149 menos que el promedio general de recaudos.

A continuación, un detalle que establece el promedio anual de ingresos.

Año Fiscal	Total Recaudado (en 000's)	Observaciones
2010-2011	\$22,009	Estado Financiero Auditado
2011-2012	\$20,461	Estado Financiero Auditado
2012-2013	\$20,573	Estado Financiero Auditado
2013-2014	\$20,838	Estado Financiero Auditado
2014-2015	\$21,226	Estado Financiero Auditado
2015-2016	\$22,739	Estado Financiero Auditado
2016-2017	\$21,852	Estado Financiero Auditado
2017-2018	\$20,274	Estado Financiero Auditado
2018-2019	\$21,150	Estado Financiero Auditado
2019-2020	\$21,010	Preliminar
<b>Promedio Anual</b>	<b>\$21,213</b>	

La tabla muestra también que el año de menor recaudo de los cargos telefónicos 9-1-1 fue el AF 2017-2018, periodo en que ocurrieron los huracanes Irma y María. Aun tomando ese año como base, la asignación de la Junta está \$1,583 por debajo.

Nuevamente, esa asignación de la Junta no es razonable para nuestro propósito, ya que la Comisión Federal de Comunicaciones, (FCC, por sus siglas en inglés) le indicaron al Gobierno de Puerto Rico que el único propósito para establecer los cargos 9-1-1 es para operar eficientemente su Sistema 9-1-1. Por lo tanto, establecer asignaciones presupuestarias por debajo de las proyecciones de recaudos requeriría una de dos opciones: ajustar la asignación a la realidad de los recaudos, o disminuir los cargos telefónicos ya que los sobrantes no pueden ser utilizados o transferidos para otros fines.

En comparación con el presupuesto actual, la Junta disminuyó en \$677 la asignación para el año próximo. En cambio, el Negociado está solicitando un aumento de \$1,696 en comparación con el presupuesto vigente.

ORÍGENES DE FONDOS	PRESUPUESTO ACTUAL APROBADO AF 2020-2021	ASIGNACIÓN DE LA JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL		PETICIÓN DEL NEGOCIADO	
		Presupuesto AF 2022	Aumento (Disminución)	Presupuesto AF 2022	Aumento (Disminución)
Ingresos Propios	\$ 19,368	18,691	\$ (677)	21,064	1,696
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>\$ 18,691</b>	<b>\$ (677)</b>	<b>\$ 21,064</b>	<b>\$ 1,696</b>

Cabe señalar, como lo demuestra la relación de puestos, que el Negociado ha ido gastando menos en el renglón de nómina. Sin embargo, esto no significa una medida de austeridad. Se trata de una situación provocada por el patrón continuo de una o dos renuncias bimensuales. En ese sentido, el Negociado continúa agotando todos los esfuerzos posibles para sustituir este personal esencial en la seguridad pública, incluyendo la inclusión presupuestaria para su reclutamiento.

## 2. Gasto de Nómina y Cantidad de Puestos por Origen de Recursos

El gasto de nómina proyectado para el Negociado está basado en sus propios recursos para una plantilla de 256 empleados. Al igual que al presente y los años anteriores, el Negociado no proyecta subvencionar su nómina con otros recursos que no sean los cargos telefónicos 9-1-1.

La siguiente tabla muestra el detalle de la nómina proyectada para el próximo año fiscal 2021-2022.

Origen de Recursos	Número de Empleados	Sueldos Devengados			Aportación Patronal			Total
		Regular	Confianza	Otro	Ben. Marg.	Pl. Méd	Bono	
		\$	\$	\$	\$	\$	\$	
R. C. Presupuesto General								\$0
Asignaciones Especiales								0
Fondos Federales								0
Fondos Especiales Estatales								0
Ingresos Propios	256	4,694,472	803,220	1,946,208	1,156,651	1,017,720	153,600	9,771,871
Otros Recursos								0
<b>TOTALES</b>	<b>256</b>	<b>\$4,694,472</b>	<b>\$803,220</b>	<b>\$1,946,208</b>	<b>\$1,156,651</b>	<b>\$1,017,720</b>	<b>\$153,600</b>	<b>\$9,771,871</b>

## 3. Balance de Fondos Provenientes de Asignaciones Legislativas AF 2021-2022

El NSE911 no cuenta con fondos provenientes de asignaciones legislativas vigentes ni en los pasados años.

#### **4. Fondos Federales AF 2021-2022**

No aplica al NSE911, ya que su presupuesto está compuesto 100 % de Ingresos Propios y no tiene asignaciones de Fondos Federales en el presente año ni se proyectan para el próximo año fiscal.

#### **5. Programa de Mejoras Permanentes para el Año Fiscal 2021-2022**

El NSE911 no tiene un Programa de Mejoras Permanentes ni realizó inversiones en mejoras para el AF 2020-2021. Tampoco tuvo asignaciones para realizar mejoras durante ese periodo fiscal.

#### **6. Facilidades**

El Negociado de Sistemas de Emergencias 9-1-1 no ocupa facilidades rentadas por la Autoridad de Edificios Públicos, ya que esa agencia certificó no contar con espacios disponibles que se ajusten a las necesidades de nuestras operaciones. Sin embargo, se cuenta con un edificio de 6 pisos (Caribe Plaza) adquirido con los recursos propios del Negociado, cuyo uso o venta futura se encuentra bajo análisis. Los dos centros de recepción de llamadas del NSE911 operan actualmente en facilidades rentadas a empresas privadas.

#### **7. Detalle de Reclamos Pendientes con FEMA**

Refiérase a la respuesta de la pregunta nueve (9) del Análisis del Presupuesto Vigente de este Memorial Explicativo.

## **8. Detalle de Todos los Servicios que Ofrece la Agencia**

El Negociado de Sistemas de Emergencias 9-1-1 dirige y administra la prestación del servicio de atención de llamadas del público al Sistema 9-1-1. De igual forma es la entidad responsable de la distribución de dichas llamadas a los Negociados del Departamento de Seguridad Pública, a otras agencias de respuesta, y también a otros proveedores de servicios de emergencias o cualquiera otro que sean autorizados por el Departamento para su eficaz atención.

Además, el Negociado es responsable de la administración de los recursos de los cargos telefónicos 9-1-1. Como tal, debe asegurar que esos cargos sean utilizados única y exclusivamente para sus operaciones y el mejoramiento del Sistema 9-1-1, incluyendo apoyar las agencias de respuesta con las cuales conecta cada emergencia recibida en una llamada.

Este servicio de atención y canalización de llamadas de emergencias es provisto únicamente por el Negociado el cual es monitoreado por la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC, por sus siglas en inglés).



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Seguridad Pública  
Negociado de Sistemas de Emergencias 9-1-1

ALEXIS TORRES  
SECRETARIO

MANUEL GONZÁLEZ AZCUY  
COMISIONADO

NSE911-2-027-loa

21 de abril de 2021

Hon. Jesús F. Santa Rodríguez  
Presidente Comisión de Hacienda y Presupuesto  
Cámara de Representantes de Puerto Rico

Hon. Juan Zaragoza Gómez  
Presidente Comisión de Hacienda  
Senado de Puerto Rico

Estimados presidentes Santa Rodríguez y Zaragoza Gómez:

A tenor con su solicitud de comparecencia para la discusión de la realidad fiscal de nuestra agencia y del presupuesto para el próximo año fiscal, presentamos a su consideración nuestros comentarios y la información solicitada.

El Negociado de Sistemas de Emergencias 9-1-1 (NSE911) tiene su base legal en la Ley 20 de 10 de abril de 2017, según enmendada, conocida como la Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico (DSP). Es uno de 6 componentes del DSP junto a los negociados de la Policía de Puerto Rico, el NIE, Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, Cuerpo de Emergencias Médicas y Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.

El Artículo 4 de la Ley 20-2017 establece las facultades, obligaciones y responsabilidades del NSE911. Entre sus responsabilidades está el cobro de los cargos



9-1-1 a través de las compañías telefónicas, a las cuales reembolsará a razón de 0.3% los costos de facturación realizado a los abonados. Con los recursos recaudados de los cargos 911, el NSE911 sostiene el 100% de sus operaciones. Esto implica que, el NSE911 **NO recibe fondos del estado, fondos federales, asignaciones estatales especiales, ni ningún otro recurso externo a los cargos 911.**

Basado en nuestra estructura legal cobijada por legislación federal, la Junta de Supervisión Fiscal (la Junta) ha reconocido que los fondos del NSE911 no pueden ser transferidos para gastos ajenos a las operaciones del Sistema 9-1-1. Además, **la Junta también estableció que el NSE911 no forma parte del Plan Fiscal Certificado del Gobierno de Puerto Rico, y que tampoco las medidas de *rightsizing* serían de aplicación para el Negociado.**

La Enhanced 911 Act of 2004 es la legislación federal que más claramente establece las limitaciones en el uso de los cargos 911. Dicha legislación requiere que los recaudos de **esos cargos telefónicos sean utilizados sólo para las operaciones y mejoras del sistema de respuesta.** Para facilitar el cumplimiento de esa restricción, la Ley 20-2017, supra, establece:

- Artículo 4.05 (c) que el Negociado deberá “proveer ingresos para cubrir dichos gastos, **más una reserva razonable para contingencias, expansión del servicio y el reemplazo del equipo obsoleto o inservible**”.
- Artículo 4.06 (a) establece cómo se utilizarán los cargos telefónicos 9-1-1 entre los que se destaca el gasto por atención y despacho de las llamadas transferidas del 9-1-1 (a las agencias de respuesta). De este último punto, se incluye el concepto

presupuestario de Distribución de Fondos entre agencias de respuestas.

- Artículo 4.11 requiere que el Negociado realice anualmente una campaña educativa a través de los medios de comunicación.

Conforme a esas restricciones y guías legales, el Negociado de Sistemas de Emergencias 9-1-1 presentó a la Junta su Solicitud de Presupuesto para el AF 2022.

### **Presupuesto AF 2021-2022**

Como se indicó anteriormente, el NSE911 no recibe fondos de la resolución general, fondos federales, asignaciones estatales especiales, ni ningún otro recurso externo a los cargos 911. **Su único origen de fondos para llevar a cabo sus operaciones son los Ingresos Propios por los cargos telefónicos 9-1-1.**

No obstante, lo anterior, y aun cuando la Junta ha indicado que las medidas de austeridad fiscal no son aplicables al Negociado, la propia Junta estableció una base presupuestaria al Negociado por debajo de su promedio anual de ingresos para el próximo año fiscal.

La Junta estableció un *base-line* de \$8,442,000 para la Nómina y Costos Relacionados, mas \$9,991,000 para gastos operacionales, primas y utilidades, y \$258,000 para PayGo. El total asignado por la Junta para el año fiscal 2022 asciende a \$18,691,000 mientras que lo solicitado por el Negociado son \$21,064,000. Esto muestra una deficiencia de \$2,373,000 entre lo asignado por la Junta y lo solicitado como se puede ver a continuación.

	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	
Renglones Presupuestarios	Recomendado Junta Supervisión Fiscal	Solicitado por el Negociado	Variance C = A - B	Justificación / Comentarios
I. Nómina	\$ 8,442	\$ 9,771	\$ (1,329)	La Junta no contempló el gasto completo del personal administrativo ó de las vacantes para reclutamiento durante el próximo año fiscal.
II. Gastos Operacionales	\$ 9,991	\$ 11,035	\$ (1,044)	Necesidad requerida para cumplir con las reservas establecidas en la Ley 20-2017.
III. Pay As You Go	<u>\$ 258</u>	<u>\$ 258</u>	-	Según asignado por la JSF.
<b>Total</b>	<b><u>\$ 18,691</u></b>	<b><u>\$ 21,064</u></b>	<b><u>\$ (2,373)</u></b>	<b>Gasto Subestimado por la JSF.</b>

En el Presupuesto asignado por la Junta, como en los dos años anteriores, cumplimos con las directrices al presentar el presupuesto ante la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP). Sin embargo, con el compromiso de proteger las operaciones del Negociado basado en sus recursos propios (cargos telefónicos 9-1-1) que son recaudados para tales fines, debemos señalar lo siguiente con respecto al *base-line* de la Junta:

1. El base-line para el concepto de Nómina y Costos Relacionados tiene \$8,442,000 asignados. Esto representa una deficiencia de \$1,329,000 para la plantilla del personal requerido por el Negociado que asciende a 256 empleados para el próximo año fiscal. En este caso, protegiendo las operaciones del Negociado, podemos establecer que la Junta no contempló a el potencial reclutamiento en el área operacional con el cual se persigue contrarrestar el volumen de renunciadas que se ha experimentado en los pasados años.

En el caso de la nómina, las renunciaciones y el difícil reclutamiento han facilitado que no existan sobregiros en el gasto de ese renglón. Sin embargo, el gasto no se ajusta a la realidad y necesidad del Negociado porque el propósito de los cargos telefónicos 9-1-1 es precisamente asegurar un sistema eficiente y robusto mediante el cual podamos salvar vidas y la propiedad de la ciudadanía. En los últimos tres años, en cambio, hemos perdido un 25% de los empleados como lo demuestra la siguiente tabla (la gran mayoría mediante renunciaciones en el área del servicio directo):

INGRESOS PROPIOS	RELACIÓN DE PUESTOS			
	AF 2018	AF 2019	AF 2020	AF 2021 (Proyectado)
Ocupados	268	239	210	203
Vacantes	117	146	175	182
<b>Total de Puestos Disponibles</b>	<b>385</b>	<b>385</b>	<b>385</b>	<b>385</b>

Para el año fiscal próximo, estamos solicitando elevar la plantilla de empleados a 256 (53 adicionales) en vías de lograr el reclutamiento necesario para recuperar los empleados operacionales que mantienen 7 turnos diferentes durante las 24 horas los 365 días del año. En la actualidad, el cumplimiento con los planes de vacaciones o las ausencias de estos empleados son situaciones que afectan la logística de la operación de los centros de recepción de llamadas 9-1-1.

2. El *base-line* de la Junta para los gastos operacionales asciende a \$9,991,000. Esto refleja una deficiencia de \$1.044 millones. De mantenerse esa asignación para el presupuesto del próximo año fiscal, **se requerirá una redistribución de los fondos para cubrir las necesidades operacionales del Negociado.** Esto, a pesar de contar con los recursos propios para cubrir los gastos operacionales y de

nómina conforme al recaudo histórico de los cargos telefónicos 9-1-1. Además, mantener al Negociado sin los recursos presupuestarios justificados con sus propios recaudos, iría contra la afirmación de la JSF de que el Negociado no forma parte del Plan Fiscal y las medidas de *rightzising*.

**La deficiencia presupuestaria asignada por la Junta no se justifica conforme a los recaudos anuales del Negociado.** Los métodos de estimación utilizados por el Negociado al presentar la petición de \$21,064,000 para el próximo presupuesto están basados en la data histórica de sus ingresos.

Conforme a esa data histórica de los últimos 10 años, los ingresos propios del Negociado reflejan un promedio anual de \$21,213,000 como se puede ver a continuación.

Año Fiscal	Total Recaudado (en 000's)	Observaciones
2010-2011	\$22,009	Estado Financiero Auditado
2011-2012	\$20,461	Estado Financiero Auditado
2012-2013	\$20,573	Estado Financiero Auditado
2013-2014	\$20,838	Estado Financiero Auditado
2014-2015	\$21,226	Estado Financiero Auditado
2015-2016	\$22,739	Estado Financiero Auditado
2016-2017	\$21,852	Estado Financiero Auditado
2017-2018	\$20,274	Estado Financiero Auditado
2018-2019	\$21,150	Estado Financiero Auditado
2019-2020	\$21,010	Preliminar
<b>Promedio Anual</b>	<b>\$21,213</b>	

La cifra de \$21,213,000 en recaudos anuales mantiene nuestra solicitud presupuestaria de \$21,064,000 dentro del margen promedio de ingresos. De hecho, durante el presente año fiscal, la tendencia se mantiene, ya que en los primeros nueve (9)

meses del AF 2021 se ha recaudado el 74% de ese promedio histórico (\$15,602,000). En ese sentido, proyectamos que este año fiscal 2020-2021 tendremos un exceso de ingresos sobre gastos de acuerdo con el presupuesto actual que aprobó la Junta.

Por otro lado, **comparando con el presupuesto actual según aprobado por la Junta por \$19,368,000**, el Negociado solicitó un aumento de \$1,696,000; en cambio, la Junta está asignando \$677,000 menos que el presupuesto actual.

ORÍGENES DE FONDOS	PRESUPUESTO ACTUAL APROBADO AF 2020-2021	ASIGNACIÓN DE LA JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL		PETICIÓN DEL NEGOCIADO	
		Presupuesto AF 2022	Aumento (Disminución)	Presupuesto AF 2022	Aumento (Disminución)
Ingresos Propios	\$ 19,368	18,691	\$ (677)	21,064	1,696
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>\$ 18,691</b>	<b>\$ (677)</b>	<b>\$ 21,064</b>	<b>\$ 1,696</b>

En resumen, considerando la consistencia de los recaudos del Negociado y las necesidades apremiantes principalmente en el área de nómina, entendemos necesario revertir la tendencia del corte presupuestario que se nos ha asignado en los pasados dos años. Estos cortes presupuestarios carecen de sentido y validez, ya que los cargos telefónicos del 9-1-1 no pueden procurar generar sobrantes o economías pues no pueden ser utilizados ni transferidos para usos contrarios a las operaciones del Sistema 9-1-1. De hecho, los depósitos del Negociado en el extinto Banco Gubernamental de Fomento tuvieron que ser reembolsados al Negociado hace dos meses debido a las regulaciones federales con jurisdicción sobre el Sistema 9-1-1. Por lo tanto, recabamos el apoyo a nuestra solicitud presupuestaria de \$21,064,000 para el Año Fiscal 2021-2022. La guía de preguntas sometidas por este Honorable Cuerpo fue sometida con los detalles pertinentes a nuestra petición.

En relación con el Plan Estratégico requerido por la Ley 236-2010, nuestra Oficina preparó el Plan correspondiente al periodo de 2021-2024 en coordinación con las diferentes unidades administrativas y operacionales del Negociado. En la redacción del Plan se realizó un análisis de situación para identificar las iniciativas y dirigir los esfuerzos necesarios que atiendan las necesidades y nos permitan lograr la Misión del Negociado de proveer a la ciudadanía un medio ágil y eficiente para diligenciar sus llamadas de emergencias. Como parte de la documentación presentada a esta Comisión, se anejó el Plan Estratégico del Negociado.

En síntesis, el Plan Estratégico está dirigido a dotar de la más actualizada tecnología a las agencias de respuesta con la implantación de una plataforma de CAD de tipo “*Multi Agency*” y “*Multi Jurisdictional*” que ayuda a minimizar tiempo de procesamiento y atención de llamadas, a la vez que recopila datos que muestran visibilidad del manejo de las emergencias. Además, el Plan busca ampliar el alcance de las agencias de respuestas integradas al Sistema 9-1-1 (municipios), evaluar el plan de acción a seguir con el edificio del Negociado adquirido en el 2013, reformar el Sistema de Recaudos de los Cargos 9-1-1 con nueva tecnología y adaptación de los reglamentos vigentes, y mantener el presupuesto balanceado conforme a los recaudos históricos del Negociado.

Por último, necesitamos recabar a la atención de esta Honorable Comisión para que se retome el asunto establecido en el Proyecto de la Cámara Núm. 2483 de abril de 2020 en la forma que dicte el proceso. Ese proyecto perseguía correctamente enmendar el Inciso (c) del Artículo 11 de la Ley Núm. 15 de 2017, Ley del Inspector General de

Puerto Rico para añadir la unidad de auditoria del Negociado de Sistemas de Emergencias 9-1-1 a las exenciones de transferencia de unidades de auditoria a la Oficina del Inspector General de Puerto Rico. Es importante señalar que, debido a las restricciones establecidas por la legislación federal, y de acuerdo con los señalamientos de la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC), estamos impedidos de transferir el personal o el equivalente en dinero a la Oficina del inspector General. En otras palabras, no hemos podido dar cumplimiento a la Ley 15-2017 porque es contraria al uso de los cargos 911 establecidos en la legislación federal.

Con esto, Honorable Comisión, damos por concluido nuestros comentarios referentes a la RC 149, y reiteramos nuestra disposición para ampliar y colaborar con aquella información adicional que esta Honorable Comisión tenga a bien solicitarnos.